

PÚBLICO

Índice AI: ASA 28/025/2001/s

AU 256/01

Temor de tortura o malos tratos y detención en régimen de incomunicación

11 de octubre de 2001

MALAISIA

Khairuddin Saad, de 30 años, maestro religioso
Zulkifli, de 30 años, maestro religioso
Mohamad Zulkifli, de 35 años, maestro religioso
Mohd Zulkifli Mohd Zakaria, de 32 años, maestro religioso
Mohd Salleh Said, de 30 años, maestro religioso
Hazami Ishak, de 33 años, empresario

Los seis hombres cuyos nombres aparecen en el encabezamiento, la mayoría de ellos maestros religiosos en escuelas islámicas, fueron detenidos por la policía malaisia el 10 de octubre de 2001, según los informes por «sospecharse que han actuado de forma que podría poner en peligro la seguridad nacional». A los seis, que se encuentran en régimen de incomunicación en lugares desconocidos y corren peligro de ser torturados o maltratados durante los interrogatorios de la policía, se les ha aplicado la Ley de Seguridad Interna, que permite la detención indefinida sin cargos ni juicio.

Las autoridades los han acusado de pertenecer a un grupo islámico integrista local, presuntamente denominado Grupo Muyahidín Malaisio (*Kumpulan Mujahidin Malaysia, KMM*), que, según afirman, es responsable de una serie de delitos, como robos de bancos, un asesinato y atentados con bombas en una iglesia y un templo. No se ha dado a conocer ningún detalle concreto sobre el grupo, pero, según las autoridades, sus miembros han recibido formación religiosa y entrenamiento militar en Afganistán y planeaban derrocar al gobierno malaisio para crear un Estado islámico.

INFORMACIÓN GENERAL

En virtud de la Ley de Seguridad Interna cualquier persona considerada una amenaza para la seguridad interna o la economía de Malaisia puede ser detenida sin orden judicial durante un periodo de hasta 60 días para ser investigada. Transcurrido este plazo, el ministro del Interior puede firmar órdenes de detención de hasta dos años renovables indefinidamente sin intervención judicial alguna. Recientemente el gobierno malaisio ha utilizado los ataques del 11 de septiembre contra el World

Trade Centre y el Pentágono estadounidenses como justificación para mantener esta ley.

A las personas detenidas en virtud de la Ley de Seguridad Interna se les niega el acceso a asistencia letrada y se las mantiene en régimen de aislamiento. Muchas han sido agredidas físicamente, obligadas a desnudarse, privadas de sueño, agua y alimentos, amenazadas con hacer daño a sus familiares y sometidas a interrogatorios agresivos y prolongados para obligarlas a confesar. La sensación de indefensión de los detenidos se exagera al saber que no se puede efectuar ninguna intervención judicial ni legal y que el régimen de visitas depende enteramente de la voluntad de sus interrogadores.

Se han dictado órdenes de detención de dos años sin juicio contra otros nueve hombres detenidos en agosto de 2001, la mayoría de ellos destacados miembros del Partido Islámico Pan-Malaisio (*Parti Islam SeMalaysia*, PAS), principal partido de oposición del país. Las autoridades les han aplicado la Ley de Seguridad Interna, afirmando que tenían vínculos con el KMM. No se han dado a conocer públicamente las pruebas que existen contra ellos.

La Ley de Seguridad Interna ha sido criticada reiteradamente por organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales por violar derechos humanos fundamentales y utilizarse para suprimir actividades políticas, académicas y sociales pacíficas que las autoridades perciben como una amenaza. Desde la década de los sesenta, más de 4.000 personas han sido detenidas en aplicación de esta ley.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que garanticen que los seis hombres cuyos nombres aparecen en el encabezamiento no serán sometidos a torturas físicas ni psicológicas ni a otro tipo de malos tratos mientras están bajo custodia;
- solicitando que les permitan acceder sin demora y de forma regular a asistencia letrada, ver a sus familiares y ser atendidos por personal médico independiente;
- instando a las autoridades a que se les acuse de algún delito común reconocible y sean puestos a disposición judicial o, de lo contrario, que sean puestos en libertad;
- expresando su preocupación por la violación que la Ley de Seguridad Interna supone de derechos humanos fundamentales consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, el derecho a tener un juicio justo y público y el derecho a ser considerado inocente hasta que se demuestre lo contrario de acuerdo a la ley.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro del Interior y Viceprimer Ministro

Dato' Abdullah Haji Ahmad Badawi

Ministry of Home Affairs (Menteri Dalam Negeri)

Aras 13, Blok D1

Parcel D, Pusat Pentadbiran Kerajaan Persekutuan

65202 Putrajaya, Selangor

Malaisia

Fax: + 60 3 8886 8014
Correo-E: tpm@smpke.jpm.my
Telegramas: Minister of Home Affairs, Ministry of Home affairs, Selangor,
Malaisia
Tratamiento: Dear Minister of Home Affairs / Señor Ministro

Inspector General de la Policía
Tan Sri Norian Mai
Ketua Polis Negara
Ibupejabat Polis Diraja Malaysia
Bukit Aman
50502 Kuala Lumpur
Malaisia

Fax: + 60 3 22731326 (*tengan en cuenta que este número no siempre
está disponible*)
Telegramas: Inspector General of Police, Ketua Polis Negara, Kuala Lumpur,
Malaisia
Tratamiento: Dear Inspector General of Police / Señor Inspector General de
la Policía

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Malaisia (SUHAKAM)
Ybhg. Tan Sri Musa Hitam
Suruhanjaya Hak Asasi Manusia Malaysia
29th Floor
Menara Tun Razak
Jalan Raja Laut
50350 Kuala Lumpur
Malaisia
Fax: + 60 3 26125620
Correo-E: humanrights@humanrights.com.my

y a los representantes diplomáticos de Malaisia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado
Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del
22 de noviembre.